

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO

QUE el 10. de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "HALLOTRONIC, LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA. LTDA.",

QUE el Abogado Juan Villegas J. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.386 de 2 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "HALLOTRONIC, LUCES, SONIDO Y VIDEO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SUQUES (S/.6'050.000), dividido en 6.050 participaciones de UN MIL SUQUES (S/.1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) presente la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 MAR 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~382~~ del Registro Mercantil tomo. ~~125~~ Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a D. de

~~Diciembre~~ de 1991

**EL REGISTRADOR**  
**Dr. Gustavo García Banderas**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



*[Handwritten signature]*

MAR 7 1991